

AJUNTAMENT DE MAÓ-MAHÓN

=====

ACTA REUNIÓ JUNTA DE GOVERN LOCAL DE L'AJUNTAMENT

=====

SESSIÓ EXTRAORDINÀRIA URGENT REALITZADA EL 12 - 07 - 2016

=====

Assistents:

Sra. Conxa Juanola Pons, alcaldessa-presidenta
Sr. Vicenç Tur Martí, tinent d'Alcaldia de Promoció Econòmica
Sra. Laia Obrador Pons, tinenta d'Alcaldia de Serveis Socials i Àmbit Socioeducatiu
Sr. Rafael Muñoz Campos, tinent d'Alcaldia de Recursos i Sostenibilitat
Sra. Isabel López Manchón, regidora de Medi Ambient

Sra. Mónica Mercadal Pons, secretària

Convidats:

Sr. Carlos Segui Puntas, director de Serveis Juridicoadministratius

Absents:

Sra. María Dolores Antonio Florit, tinenta d'Alcaldia d'Urbanisme, Obra Pública i Mobilitat
Sr. Jordi Tutzó Sans, tinent d'Alcaldia d'Hisenda, Noves Tecnologies, Transparència i Participació
Sr. Carlos Montes Vivancos, tinent d'Alcaldia d'Esports, Joventut i Coordinació Cultural

(excusa la seva absència)

A la Casa Consistorial de l'Excm. Ajuntament de Maó, quan són les 14.30 hores del dia 12-07-2016, sota la Presidència de la Sra.

Conxa Juanola Pons

es van reunir els senyors i senyores membres de la Junta de Govern Local abans relacionats, assistits per la secretària de la corporació, que dóna fe de l'acte, amb l'objecte de realitzar en primera convocatòria la sessió extraordinària urgent abans indicada, sota el següent ordre del dia:

1. Pronunciament de la urgència

El Sr. Tur, tinent d'Alcaldia de Promoció Econòmica, justifica la urgència en el fet de que s'ha de tramitar per tal de complir amb els terminis vinculats a la subvenció otorgada, que fou aprovada per unanimitat dels membres presents.

2. Contractación de las obras, según proyecto básico y de ejecución, de consolidación y reparación en el puente de Sant Roc, de Maó-Mahón. Mediante procedimiento abierto y trámite urgente. Adjudicación (Exp. CM2616CO0008)

Visto el expediente y los informes obrantes en el mismo, se acuerda per unanimitat de los miembros presentes:

De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, de fecha 12/07/2016, una vez cumplimentado por el licitador Construcciones Olives, SL, el requerimiento efectuado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 08/06/2016, íntegramente, ADJUDICAR la contratación de las obras, según proyecto básico y de ejecución, de consolidación y reparación en el Pont de Sant Roc de Maó, mediante procedimiento abierto y trámite urgente, a la empresa CONSTRUCCIONES OLIVES, SL, con NIF B07159676, conforme a la oferta presentada, considerada la económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento, según la clasificación de proposiciones aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 08/06/2016, que es del detalle siguiente:

- **Oferta económica:** se compromete a la ejecución del contrato por un precio de DOSCIENTOS DIEZ MIL EUROS (210.000,00 euros), que se incrementarán con el IVA al tipo impositivo del 21% por importe de

44.100,00 euros, resultando un importe de contrato de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIEN EUROS (254.100,00 euros).

- **Reducción del plazo de ejecución:** se compromete a ejecutar las obras reduciendo el plazo de ejecución del contrato en 5 semanas, conforme al programa de trabajo presentado, que justifica la disposición de medios materiales y personales que se destinarán en exclusiva a la ejecución de este contrato conforme al nuevo plazo de ejecución; en consecuencia , el plazo de ejecución del contrato quedará establecido en 3 MESES Y 3 SEMANAS.
- **Oferta técnica:** se compromete a la ejecución de la obra conforme a la oferta técnica presentada en cuanto a infraestructura y medios adscritos a la ejecución de la obra, personal específico adscrito a la ejecución de la obra y viabilidad y calidad.

El plazo de ejecución del contrato será de 3 MESES y 3 SEMANAS y se comenzará a contar desde la firma del acta de comprobación del replanteo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares y con la oferta de la adjudicataria; conforme a lo establecido en el art. 112.2.c) del TRLCSP el inicio de la ejecución del contrato no podrá ser superior a quince días hábiles a contar a partir de su formalización.

De conformidad con lo que establece el art. 156 en relación con el art. 112 del TRLCSP y la cláusula 23 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los 8 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de adjudicación, para lo cual la adjudicataria deberá personarse o ponerse en contacto con la Unidad de Contratación.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 27 del pliego de cláusulas administrativas particulares y en el art. 7 del RD 1627/97, el contratista presentará el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo con la finalidad de que

sea aprobado por el órgano competente antes del inicio de las obras, de conformidad con la normativa de aplicación.

De conformidad con lo que establece la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares la adjudicataria deberá proceder al pago de los anuncios de publicidad de licitación.

La adjudicataria estará obligada al cumplimiento de todas y cada una de las prescripciones que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el de prescripciones técnicas, en el proyecto y en su oferta, una copia de las cuales se adjuntará al contrato como anexo.

El responsable del contrato será el Sr. Xavier Tolós Petrus, arquitecto municipal, a quien, conforme a lo que establece el art. 52 del TRLCSP, corresponderá supervisar la ejecución del contrato y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias, con la finalidad de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

El director de la obra será el Sr. Xavier Tolós Petrus, arquitecto municipal, y el director de ejecución de la obra el Sr. Juan Giménez Meliá, arquitecto técnico. El coordinador de seguridad y salud será el Sr. Juan Giménez Meliá, arquitecto técnico municipal.

No havent-hi més assumptes per tractar, s'aixeca la sessió, a les 14.45 hores del dia 12-07-2016, de la qual s'estén la present acta. De tot açò jo, la secretària interina, don fe.